AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 24 DE AGOSTO DEL 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

DIVORCIO. 2013-150 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Mediante escrito allegado por correo electrónico institucional el señor EDISON ENRIQUE PACHECO PUCHE, solicita se informe la manera de retirar los títulos judiciales en atención a lo resuelto en providencia del 13 de agosto del año en curso.

En atención al memorial que antecede y revisado nuevamente el expediente se advierte que, en providencia del 13 de agosto del 2020, el despacho ordenó la suspensión de orden de pago permanente a favor de DIVA ISABEL PACHECO SANTOS, al encontrarse acreditado que tenía la culminación de la obligación alimentaria, en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1098 de 2006.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento al memorialista que mensualmente seguirán descontándole por nómina los dineros que pretende solicitar, hasta tanto no adelante el respectivo trámite de exoneración de cuota alimentaria ante la autoridad competente.

En este orden de ideas, los dineros que se consignen en atención a la cuota de alimentos decretada en el presente trámite, se mantendrán en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, hasta tanto no se adelante el trámite señalado o en su defecto, autorice a la señora DIVA ISABEL PACHECO SANTOS para reclamarlos.

NOTIFIQUESE,

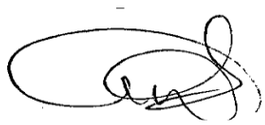

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **46** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **28** de agosto 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria